



# Municipalidad distrital de MIRAFLORES

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2023-MDM

Miraflores, 10 de octubre de 2023.

**VISTOS:** El Expediente N° 14428 (2023), Informe Técnico N° 132-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 000697-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, NUMERAL 43.4, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM de fecha 10 de julio del 2019, se aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, el ítem 1, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, División de Deporte y Recreación – Programa de Vacaciones Útiles y/o Escuelas Permanentes (Escuelas Anuales) “BASQUET y VÓLEY” estableciendo el derecho de inscripción por cada uno, el monto de S/ 40,00; y el ítem 1, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, División de Deporte y Recreación, Departamento de Infraestructura Deportiva – Uso Instalaciones Complejo Deportivo Gustavo Mohme Literal A, Piscina Municipal, Escuela de Verano o Permanente, Escuela Permanente (16 sesiones al mes), estableciendo por el derecho de inscripción a “NATAción”, el monto de S/ 125.00.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-MDM de fecha 03 de febrero de 2023 se autoriza a la Alcaldía, la exoneración de pagos del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM/A, que signifiquen alquiler y/o uso de bienes municipales, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°026-2023-GM/MDM de fecha 10 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo “Escuela Municipal Permanente” 2023.

Que, con escrito ingresado con Expediente N°14428 (2023), presentado por la Lic Evelyn Cáceres Manrique Directora de la Casa Hogar El Amor de Dios, se solicita se le otorgue becas a 18 adolescentes y jóvenes en estado de abandono, según lista adjunta, para practicar diferentes disciplinas en las Escuelas Permanentes, para así contribuir en su desarrollo físico y emocional.

Que, mediante Informe Técnico N° 0132-2023-GECYD, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, se concluye en involucrar a los integrantes del hogar por la situación en la que se encuentran, cabe considerar a todos y atender la solicitud con el 100% de exoneración de pago en las distintas disciplinas que ofrece la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo Natación los días viernes de 18:00 a 19:00 horas y sábados y domingos de 07:00 a 08:00 horas.

Que, mediante Informe N° 0697-2023-GAJ/MDM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que es procedente aprobar la exoneración del 100% de pago por concepto de inscripción a las Escuelas Permanentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en favor de los menores de la Casa Hogar El Amor de Dios; que el acceso a las escuelas permanentes deberá estar sujeto al Plan de Trabajo “Escuela Municipal Permanente” 2023.

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley 30968, las municipalidades, materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, numeral 18., modificado por la Ley N°29103, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR** el 100% (cien por ciento) del pago contemplado en el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM, ítem 1, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, División de Deporte y Recreación – Programa de Vacaciones Útiles y/o Escuelas Permanentes (Escuelas Anuales) “BASQUET y VÓLEY”; e ítem 1, literal A, modificado por Resolución de Alcaldía N° 286-2023-MDM, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, División de Deporte y Recreación, Departamento de Infraestructura Deportiva – Uso Instalaciones Complejo Deportivo Gustavo Mohme Literal A, Piscina Municipal, Escuela de Verano o Permanente - Escuela Permanente “NATAción”, solicitado por la Lic. Evelyn Cáceres Manrique Directora de la Casa Hogar El Amor de Dios; debiendo aplicarse la presente en concordancia con el Plan de Trabajo “Escuela Municipal Permanente” 2023, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°026-2023-GM/MDM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el fiel cumplimiento de la presente, debiendo cautelar el fin para el cual ha sido otorgada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. GIOVANNA RIVERA PINTO RADO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ALCALDÍA  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE